

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000339

Callao, 10 AGO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 06 de Agosto del 2015, recaído en el Informe N° 2033 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 05 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 775 – 2015 – GRC / GA de fecha 04 de Agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1656 – 2015 – GRC / GRPPAT de fecha 31 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 746 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Agosto del 2015 y el Informe N° 738 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 30 de Julio del 2015, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y la Resolución Gerencial General Regional N° 166 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30281 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de Diciembre del 2014, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal d) Textualmente señala: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar una plaza vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 04 – 2015, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 746 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios de la

ESTE DOCUMENTO ES
FIEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 04 – 2015, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 04 – 2015					
Nº ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	Nº PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	044	1	TÉCNICO II	T – 2

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 04 – 2015, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:


TITULARES:


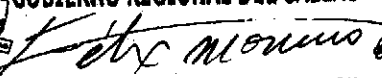
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTE:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEC ARAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO